

normas generales para el uso del estacionamiento bici-motos



- 1- El estacionamiento funciona las veinticuatro (24) horas. El uso del mismo es exclusivo para clientes, usuarios y trabajadores del complejo Tres Cruces.
- 2- El uso del estacionamiento será gratuito mientras el tiempo de estacionamiento no supere las dos (2) horas, no se produzca el reingreso del vehículo el mismo día u ocurra el supuesto previsto en la clausula lo de las presentes normas.
- 3- Los trabajadores de las empresas ubicadas dentro de Tres Cruces accederán de forma GRATUITA al estacionamiento. Para ello deberán registrarse en Atención al Cliente de Nivel Terminal acreditando su vínculo con la empresa. Luego deberán retirar en la cabina de pago del Nivel Bvar. Artigas del estacionamiento para autos, la tarjeta que los habilitará al uso del estacionamiento durante seis (6) meses. Vencido dicho plazo deberán actualizar sus datos y volver a presentar la constancia que compruebe el vínculo con la empresa ubicada en Tres Cruces.
- 4- Cuando la estadía de la moto o bicicleta supere las dos (2) horas, el cliente deberá abonar, en contraprestación por el servicio que le concede GRALADO S. A., una tarifa por la totalidad del tiempo transcurrido desde la hora de ingreso del vehículo hasta su salida. El cobro de La tarifa se hará por hora entera o por media hora según corresponda.
- 5- Las tarifas están disponibles en la cabina de ingreso al estacionamiento y en la cabina de cobro ubicada en el Nivel Bvar. Artigas del estacionamiento de autos.
- 6- En la entrada del "BICIMOTO", el guardia entregará un ticket de control el cual indicará la fecha y hora de ingreso. El guardia le solicitará y registrará los datos personales del conductor y del vehículo. El conductor deberá conservar adecuadamente el ticket durante el uso del estacionamiento. Solo podrá ingresar una persona por vehículo por vez al estacionamiento, tanto para el ingreso como para el retiro del vehículo.
- 7- La pérdida o deterioro del ticket de control provocará el cobro de diez (10) horas de estacionamiento. En caso de extravío deberá acreditar la propiedad del vehículo para su retiro.
- 8- El vehículo tendrá diez (10) minutos para abandonar el estacionamiento, contados a partir de la intervención del ticket en la cabina de pago. Luego de transcurrido ese plazo deberá abonar el costo referente a media hora adicional Si supera los treinta (30) minutos deberá abonar el costo de una hora adicional completa.
- 9- Cuando la permanencia del vehículo sea menor a dos (2) horas, se podrá retirar sin abonar, previa intervención del ticket por el guardia.
- 10- Cuando la permanencia del vehículo supere las dos (2) horas, deberá dirigirse a la cabina de pago en el nivel Bvar. Artigas del estacionamiento para autos antes de presentarse a retirarlo.
- 11- Presentando boletas* de compra iguales o mayores a \$500 con fecha del día, de locales comerciales de Tres Cruces en la cabina de pago, el tiempo gratis de estadía se extenderá una (1) hora, siendo el total de la estadía tres (3) horas gratis.
- 12- Sin perjuicio de lo previsto en las presentes Normas, GRALADO S.A. no se obliga a custodiar las motos y bicicletas que ingresen en el estacionamiento "BICIMOTOS", ni se constituye en depositario de éstos y en consecuencia, no asume responsabilidad en caso de siniestro de cualquier tipo, robo o cualquier otro daño que los afecte. Tampoco se responsabiliza por: - Motos o bicicletas mal estacionadas. - Todo hecho motivado del incumplimiento de las presentes normas. - Pertenencias que hayan sido dejadas en el estacionamiento.
- 13- Todas las motos deben tener chapa matrícula.
- 14- Está prohibido entrar o salir con la moto encendida y/o casco puesto.
- 15- Las bicicletas deberán contar con sistema de seguridad propia (cadena, tranca y/o candado).
- 16- Gralado S.A. no se hace responsable de los cascos dejados en el estacionamiento.
- 17- El cliente acepta que el ingreso con una moto o bicicleta al estacionamiento y la expedición del ticket implican el conocimiento y aceptación de las presentes Normas Generales.
- 18- Para el caso de incumplimiento reiterado de estas Normas, GRALADO S.A. podrá prohibir el ingreso al estacionamiento en el futuro.

(*) No se encuentran comprendidas en éste régimen las compras de boletos de transporte, servicios de encomiendas, pago de facturas, cambio de divisas, servicios financieros, guardería de equipajes, servicios médicos y capacitaciones.